

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 85

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día seis de abril del año dos mil veintidós, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

1.	ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2.	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3.	APROBACIÓN DE BASES Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 15/2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES GENERALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD 2022".	2: 20 p.m.
4.	APROBACIÓN PARA MODIFICAR CONTRATO No. 58/2021 DERIVADO DE LA CONTRATACION DIRECTA No. 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN FOSALUD AÑO 2021".	2:30 p.m.
5.	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº. 10/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL FOSALUD DURANTE EL 2022"	2:40 p.m.
6.	NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	2:50 p.m.
7.	APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO	3:00 p.m.
8.	APROBACIÓN PARA REALIZAR APERTURA DE 9 UNIDADES DE SALUD EN 2022	3:10 p.m.
9.	PRESENTACIÓN DEL INFORME "EXAMEN ESPECIAL A LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TÉCNICO Y LEGAL APLICABLE A LAS UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021"	3:20 p.m.
10.	RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 12/2022, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO B Y C, PARA TRANSPORTE DE PACIENTES PARA AÑO 2022, SEGUNDO PROCESO"	3:30 p.m.



Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes:

I. Verificación del quórum.

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

- 1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
- 2. Lic. Milton Hernández, miembro suplente por parte del ISSS.
- 3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario por parte de Cruz Roja.
- 4. Ing. Cristy Asencio de Gómez, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
- 5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, Presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número ochenta y cuatro para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



3. APROBACIÓN DE BASES Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 15/2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES GENERALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD 2022".

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. 15/2022 y realizar el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con cifras presupuestarias números: 2022-3235-3-01-01-21-1-54303 y 2022-3235-3-02-01-21-1-54303; con tres (3) ítems por adjudicar por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$465,000.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de la Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de Licitación Pública No. 15/2022, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Lizzete Marisela Soriano de Posada, Encargada de Mantenimiento e Infraestructura como Unidad Solicitante; Ana Guadalupe Castro Contreras, Jefe de la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura - experta en la materia; Cecilia Beatriz Oporto Alvarado, Colaborador Financiero – Asesor Financiero y Aracely del Carmen Palacios de Gómez, Colaborador Administrativo UACI.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las bases y el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública N°15/2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES GENERALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD 2022".

4. APROBACIÓN PARA MODIFICAR CONTRATO No. 58/2021 DERIVADO DE LA CONTRATACION DIRECTA No. 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN FOSALUD AÑO 2021".

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que el administrador del Contrato No. 58/2021 derivado de la contratación directa No. 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN FOSALUD. AÑO 2021", en fecha veintinueve de marzo del presente año, presentó memorando a la UACI en el que solicita sea presentado ante el Consejo Directivo la aprobación de MODIFICATIVA DEL CONTRATO No. 58/2021, lo cual obedece a la necesidad de ampliar el plazo de entrega debido al aumento de casos COVID-19 y sus variantes a nivel mundial a finales del año 2021 e inicios del año 2022, lo cual afecta al trabajo de fabricación, puertos, flete y logística de transporte para la entrega de los equipos, según detalle:

- El plazo de entrega originalmente establecido en el contrato debe modificarse, comprometiéndose a realizar la última entrega de los equipos en un plazo de cuarenta y cinco días calendario, contados a partir del tres de abril del año dos mil veintidós, siendo el último día de entrega el día dieciocho de mayo del año dos mil veintidós.
- 2. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en el contrato permanecen inalterables y deberán cumplirse a cabalidad para la presente modificativa.

Por lo que el director ejecutivo solicita al Consejo Directivo la aprobación para modificar el contrato No. 58/2021 correspondiente al ítem No. 1, específicamente en el plazo de entrega, sin que se modifique el monto contratado y la descripción de los equipos originalmente establecido en el contrato.



Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba realizar la modificación del contrato N°58/2021, derivado de la Contratación Directa N°01/2021, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN FOSALUD AÑO 2021" de conformidad a lo antes expuesto.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº. 10/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL FOSALUD DURANTE EL 2022"

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, en la licitación pública No. 10/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL FOSALUD DURANTE EL 2022", que se han revisado por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, aspectos técnicos, económicos y financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación. Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: OFERTA N° 1 COMUNIKARTE, S.A. DE C.V., OFERTA N° 2 LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. y OFERTA N° 3 APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

- I. Evaluación de la capacidad legal. En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza legal y financiera, para efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, contemplados en las bases de esta licitación, debido que, en esta etapa, las bases no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de cumple/no cumple, se verificó la información, de las ofertas recibidas, encontrando que las tres empresas cumplieron con todos los documentos solicitados para esta etapa, por lo tanto, fueron consideradas ELEGIBLES para continuar en la siguiente fase evaluativa.
- II. Evaluación de la capacidad financiera. La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresas ofertantes y que superaron la fase anterior, apoyados por la analista financiera a efectos de valorar la capacidad financiera de las sociedades ofertantes, revisando los estados financieros básicos solicitados, encontrando que de las tres ofertas solo dos alcanzaron el porcentaje suficiente para esta evaluación (75%), por lo que obtiene así la calificación de ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación, no así la OFERTA No. 1 COMUNIKARTE, S.A. DE C.V. debido a que operó con pérdidas el año 2019, por consiguiente es considerada NO ELEGIBLE para continuar en el proceso evaluativo. La evaluación puede comprobarse en el cuadro de evaluación financiera.
- III. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia: Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, la capacidad administrativa técnica, propuesta creativa y estrategia de difusión, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo del representante de la unidad solicitante y expertos en la materia, asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación noventa por ciento (90 %), de la cual deberá obtener como mínimo el setenta y dos por ciento (72%), como condición para que sea considerada la propuesta económica, previo a la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos y técnicos para la oferta, detallados en las especificaciones técnicas, de no alcanzarlo no continua en el proceso evaluativo. Para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó las especificaciones técnicas ofertadas, dando como resultado que las dos ofertas consideradas en esta fase obtuvieron el porcentaje suficiente (72%), por lo que son consideradas ELEGIBLES y en consecuencia serán considerados su precio en la fase económica, el detalle puede observarse en el cuadro de evaluación respectivo.
- IV. Evaluación de la oferta económica. Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal, financiera y alcanzar el porcentaje mínimo en la evaluación técnica; el porcentaje máximo para esta etapa es del 10%. La CEO realizó la ponderación del precio ofertado dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto presentado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 10%, siendo el resultado el porcentaje



de la oferta evaluada; el porcentaje del 10% fue asignado a la empresa con el menor precio ofertado por ítem. La evaluación se puede observar en el cuadro D), en el cual se muestra el puntaje obtenido por las ofertas elegibles.

V. Evaluación de calidad y precio. En esta fase se consideraron los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el ítem ofertado es la propuesta a recomendar; el porcentaje obtenido se detallan a continuación:

ÍTEM	LUGAR OBTENIDO	EMPRESA RECOMENDADA	PORCENTAJE OBTENIDO
	1°	OFERTA N° 3 APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	92.00%
1 2°	OFERTA N° 2 LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	87.00%	
		NO HUBO OFERTAS ELEGIBLES	S

Por lo antes expuesto la Comisión de Evaluación de Ofertas estimó conveniente RECOMENDAR: Adjudicar de manera total la licitación pública No. 10/2022 denominada, "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL FOSALUD DURANTE EL 2022", por un monto total de hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$450,000.00), CON IVA INCLUIDO, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO RECOMENDADO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO	
1	N/A	Adquisición de servicios de agencia de publicidad para el Fosalud durante el 2022	OFERTA N° 3 APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	1	servicio	\$450,000.00	\$ 450,000.00	
MONTO	MONTO TOTAL A RECOMENDAR HASTA							

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública N° 10/2022 denominada, "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL FOSALUD DURANTE EL 2022", por un monto total de hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$450,000.00), CON IVA INCLUIDO.

6. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los nombramientos siguientes:

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Monto estimado de la contratación	Administrador (a) Designada y Cargo	Fecha Acuerdo por CD
1	Acuerdo No. 75/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACIÓN PÚBLICA No. 15/2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES GENERALES Y	\$ 465,000.00	Arq. Lizzete Maricela Soriano de Posada, Encargada de Mantenimiento de Infraestructura	06/04/2022



		ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD 2022"			
2	Acuerdo No. 76/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	BOLPROS "TABLETA INFORMÁTICA CON CONECTIVIDAD WIFI"	\$ 180,000.00	Ing. Enmanuel Avelar, Encargado de Activos y Soporte Tecnológico y/o Guillermo Antonio García Fortín.	06/04/2022
3	Acuerdo No. 77/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	BOLPROS "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DE FOSALUD Y MATERIAL LUDICO PARA HOGARES DE ESPERA MATERNA 2022"	\$ 279,044.00	Dra. Evelyn Patricia Rivera Castro, Unidad de Atención Integral Materno Perinatal e Infantil.	06/04/2022
4	Acuerdo No. 78/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	BOLPROS "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA FOSALUD 2022"	\$ 141,350.00	Sr. Roberto Antonio de la O, Técnico de Mantenimiento y Sr. Harol Ernesto Romero Palacios, Electricista.	06/04/2022
5	Acuerdo No. 79/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	BOLPROS "ADQUISICION DE EQUIPO Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD. AÑO 2022"	\$ 572,415.50	Ing. Helmer Antonio Vásquez Ventura, Colaborador Técnico de Equipos y Tecnologías Médicas.	06/04/2022

Por lo que el Director Ejecutivo solicita al Consejo Directivo asistentes la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los nombramientos de administradores de contrato y órdenes de compra propuestos de conformidad a los artículos 82 Bis, 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

7. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO.

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes, que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorización de permisos sin goce de salario, para los empleados que se detallan a continuación:

Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	10-02-2022		CPTA La Esperanza	07:30 a.m. a 03:30 p.m. de lunes a viernes	Del 29 de abril al 29 de mayo del 2022	Viaje a Italia por Misión de su congregación	A la fecha el recurso sólo cuenta con dos meses de laborar para la Institución

Por lo que el Director Ejecutivo, solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoricen los permisos sin goce de salario de conformidad al artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD, que establece que ésta clase de permisos pueden concederse a los trabajadores hasta por sesenta días continuos en un mismo año calendario.



Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión de los permisos sin goce de salario se deben cumplir con ciertos requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo se solicita pueda admitirse las solicitudes y concederse el permiso aludido de conformidad al artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el permiso sin goce de salario solicitado de conformidad al artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD.

8. APROBACIÓN PARA REALIZAR APERTURA DE 9 UNIDADES DE SALUD EN 2022.

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia Técnica solicitud para aprobación de nuevos servicios en 9 Unidades de Salud con horario ampliado de fines de semana y días festivos durante el presente año.

Como parte del Sistema Nacional de Salud, FOSALUD realiza un trabajo en conjunto con la Dirección del Primer Nivel de Atención MINSAL, asegurando acceso a una atención de calidad a la población que más lo necesita, sin incurrir en dificultades financieras, por ello en coordinación con la Dirección del Primer Nivel de Atención de MINSAL, se priorizó la necesidad de brindar servicios de salud durante los fines de semana y días festivos en 9 establecimientos de salud del primer nivel de atención a nivel nacional por encontrarse en áreas con difícil acceso, zonas conflictivas socialmente, y el gasto en transporte que significa para las familias el acudir al centro de salud más cercano. Se brindarán atenciones médicas preventivas, curativas, emergencias y atenciones odontológicas, en los siguientes municipios:

Tabla 1.

Población beneficiada para las 9 unidades de salud con horarios de fines de semana y días festivos

UNIDAD DE SALUD	POBLACION BENEFICIADA
Alegría, Usulután	11,712 habitantes
Garita Palmera, Ahuachapán	4,794 habitantes
Planes de Renderos, Panchimalco	12,706 habitantes
Santa Lucia, Ilopango	23,962 habitantes
San Isidro, Cabañas	19,613 habitantes
San Ildelfonso, San Vicente	10,533 habitantes
Teotepeque, La Libertad	4,075 habitantes
Tacachico, La Libertad	12,320 habitantes
Concepción de Ataco	12,706 habitantes
Total	131,715 habitantes

Con estas aperturas se beneficiarán a más de 131,000 en diferentes municipios a nivel nacional, así como a viajeros y turistas, permitiendo accesibilidad a los servicios de salud, así como una pronta atención ayudando a la economía de las familias beneficiadas. El costo total mensual para brindar nuevos servicios FOSALUD en 9 Unidades asciende a \$307,466.65, detallado en la siguiente tabla:

Tabla 2.

Costo mensual en la apertura de servicios de salud en 9 Unidades de Salud priorizadas a nivel nacional 2022

Tipo de inversión	Cantidad unitaria	Cantidad total
Recurso Humano	\$2,162.95	\$19,466.55
Mantenimiento	\$5,000.00	\$45,000.00
Mobiliario	\$7,000.00	\$63,000.00
Equipos e insumos	\$20,000.00	\$180,000.00
Total	\$ 34,162.95	\$307,466.65



Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba realizar la apertura de nueve Unidades de Salud con horario ampliado de fines de semana y días festivos durante el presente año de acuerdo al detalle planteado.

9. PRESENTACIÓN DEL INFORME "EXAMEN ESPECIAL A LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TÉCNICO Y LEGAL APLICABLE A LAS UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021"

El Director Ejecutivo a los miembros del Consejo Directivo asistentes, expresa que como máxima autoridad de la Institución debe de informales que la Unidad de Auditoría Interna presenta para su aprobación el "Examen Especial a la evaluación del control interno y el cumplimiento de la normativa técnico y legal aplicable a las Unidades Móviles correspondiente al periodo 2021", dando como resultado de los procedimientos aplicados lo siguiente:

1. Inexistencia de Plan de Trabajo para las Unidades Móviles.

Comprobamos que el Coordinador de las Unidades Móviles no cuenta con Planes de trabajo, mediante los cuales programe las Jornadas Médicas a realizar en lugares como Municipios de extrema pobreza severa y alta, fiestas patronales, cárcel de mujeres, Centros de Protección e Inserción social (ISNA), situaciones de emergencias, epidemias y desastres e incluir todos aquellos requerimientos de servicios de Salud.

Normativas Incumplidas

- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Fondo Solidario para la Salud.
- Manual de Operativización de las Unidades Móviles del Fondo Solidario para la Salud.
- Manual de descriptores y perfiles de Cargos Fondo Solidario para la Salud.
- Reglamento Interno de Trabajo del Fondo Solidario para la Salud.
- Inexistencia de control interno para la recepción y seguimiento de Solicitudes para servicios de atenciones en salud.

Analizamos los requerimientos para obtener los servicios de atenciones de Salud (Jornadas Médicas), efectuadas a través solicitudes, memorándum, correos electrónicos por personas naturales, instituciones, representantes de asociaciones comunales, etc., comprobando que el Coordinador de las Unidades Móviles no ha implementado un control interno para la recepción y seguimiento de requerimiento, que permita proporcionar información relevante sobre: Fecha del requerimiento, nombre del responsable del requerimiento, elaboración de plan de trabajo para las Unidades Móviles, cantidad de requerimientos atendidos, número de móvil que brindó el servicio, cantidad de requerimientos que no se atendieron y su justificación, zona geográfica, entre otros.

Normativas Incumplidas

- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Fondo Solidario para la Salud
- Manual de descriptores de puestos y perfiles de puestos.
- 3. Incumplimientos a procesos de Jornadas médicas y deficiencias de control interno.

Analizamos los resultados obtenidos de las Jornadas Médicas efectuadas por las Unidades Móviles 2 y 5 comprobando que existen algunos incumplimientos a procesos aprobados, normativa técnica y deficiencias de control interno, las cuales detallamos a continuación:

- a) Analizamos el total de las solicitudes recibidas para obtener servicios de Salud y las comparamos con las cantidades de Jornadas Médicas realizadas por las Unidades Móviles, con el objetivo de dar seguimiento a las solicitudes de los servicios de salud requeridos, constatando que se recibieron 72 requerimientos y se realizaron 187 Jornadas Móviles, existiendo 115 Jornadas que no poseen Solicitudes o justificación de su realización:
- b) Comprobamos que no se cumple con el promedio de realización de 25 Jornadas por mes, debido a que únicamente se realizaron como mínimo 14 Jornadas por mes hasta un máximo de 22 (con excepción del mes de febrero). El detalle de lo observado se presenta el Cuadro N°1.
- c) Comparamos las 187 Jornadas Médicas efectuadas por las Unidades Móviles con lo reportado por la Unidad de Costos son 216, identificando una diferencia de 29 Jornadas Médicas, comprobando que no existe uniformidad en la información que se reporta.
- d) Analizamos los Reportes de Jornadas elaborados por el Coordinador de la Unidad Móvil 2 y 5, identificando deficiencias de control interno como: carece del nombre y firma de quien revisó, los datos reflejados son consulta médica y odontológica, sin embargo, carecen de firma del médico odontólogo solo cuenta con el nombre y firma del Coordinador, entre otros;
- e) Comprobamos que las Unidades Móviles no dan cumplimiento a la totalidad de los servicios de salud regulados en el Manual tales como: Toma de papanicolau, pruebas de VIH, prueba baciloscopias pulmonares, entre otros, debido a que en los Reportes de Jornada no se encuentran incluidas.
- f) Comprobamos que no se le da cumplimiento al Manual de Operativización de las Unidades Móviles en cuanto a efectuar Jornadas Médicas, en lugares como: Fiestas patronales, cárcel de mujeres, Centros de protección e inserción social del ISNA, entre otros, debido a que en los Reportes de Jornada no se identifican dichos lugares;
- g) Verificamos que durante la Jornada Médica efectuada por las móviles 2 y 5 no existe evidencia del trabajo efectuado por los **Promotores Antidengue**, los cuales deben desarrollar charlas para la prevención del dengue, asimismo, charlas encaminadas a la destrucción de los criaderos, entregando material educativo, bolsas mata larva, entre otros.
- h) Constatamos que el Coordinador de las Unidades Móviles no elabora informes mensuales, trimestrales y anuales sobre el análisis de los resultados obtenidos de las Jornadas con el objetivo de informar los resultados de las Unidades Móviles, concerniente a los servicios de salud.

Cuadro N° 1

Detalle de Jornadas efectuadas por las Unidades Móviles.

Concepto	N° de Unidad Móvil	Cantidad de Jornadas efectuadas los meses de Enero a Septiembre 2021							Total		
	MOAII	E	F	М	Α	M	J	J	Α	S	
Cantidad de solicitudes recepcionadas		1	3	11	4	4	9	15	17	8	72
Jornadas Médicas efectuada	1	3	8	3	4	5	7	4	4	3	41
Jornadas Médicas efectuada	2	3	7	3	2	5	2	2	4	3	31
Jornadas Médicas efectuada	3	7	8	3	4	3	4	3	4	5	41
Jornadas Médicas efectuada	4	5	6	3	6	3	3	3	5	5	39
Jornadas Médicas efectuada	5	2	6	2	6	5	2	3	4	5	35
Total de Jornadas efectuadas		20	35	14	22	21	18	15	21	21	187



Normativas Incumplidas

Manual de procesos Institucional de fecha 01 de diciembre 2020

ATENCIONES MÉDICAS - ODONTOLOGICAS EN ZONAS VULNERABLES Y EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS O DESASTRES.

RESPONSABLE	ACCIÓN
Dirección Ejecutiva	Recibe solicitud por parte del solicitante de la brigada dirigida a la Dirección Ejecutiva y aprobada por la misma.
Coordinador Unidad Móvil responsable de la jornada, motorista y electricista de Unidad Móvil	Se realiza reconocimiento del área donde se realizará la jornada con una semana de anticipación a la fecha realización de la misma, esto para garantizar que todas las coordinaciones y detalles están cubierto y que la jornada se desarrolle de mejor manera.
Coordinador Unidad Móvil responsable de la jornada.	Se deberá visitar funcionarios públicos para dar a conocer la fecha de la actividad, el lugar donde se desarrollará y coordinar el préstamo de algún equipo o instrumental.
Gerente Técnico Coordinador de programa de Unidad Móviles	Si están las condiciones adecuadas se realiza la solicitud de transporte por médico coordinador de la unidad móvil quien realizará el llenado de la hoja para solicitar transporte. Se debe llenar una hoja por cada uno de los vehículos a utilizar tanto en el montaje de la infraestructura; como el día de la jornada médico-odontológica. Será el Coordinador del programa de Unidades Móviles quien la firme para dar fe de la necesidad del transporte y luego se pasará a firma del jefe de servicio generales y autorización del gerente técnico.
Coordinador Unidad Móvil responsable de la jornada y jefe de Seguridad.	Se hará solicitud a vigilancia donde se enviará programación mensual al jefe de seguridad para que este asigne al personal que acompañará a las móviles desde el día del montaje hasta su retorno de la jornada. Se notificará las jornadas que no necesitaran seguridad, las que se suspenden y en los casos en que los agentes no portaran armas.
Coordinador y personal de Unidad Móvil responsable de la jornada.	El Montaje de la unidad móvil será instalado un día antes de la jornada; para asegurar que todo esté listo para el día de la actividad. En algunas ocasiones se hará el montaje de la jornada, tal es el caso de cárcel de mujeres, los centros de inserción social del ISNA y algún otro lugar que se considere. El personal responsable del montaje será el asignado por cada coordinador.
Coordinador y personal de Unidad Móvil responsable de la jornada.	Modalidad de trabajo se hará con jornadas médico-odontológicas en zonas vulnerables.
Coordinador y personal de Unidad Móvil responsable de la jornada.	Desmontaje
Coordinador Unidad Móvil responsable de la Jornada.	Se finaliza con el reporte de jornada realizada.

- Manual de descriptores de puestos y perfiles de puestos.
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Fondo Solidario para la Salud.
- Acuerdo de Consejo Directivo
 - Acta N°55 de fecha de 14 de abril de 2021. 4. Modificaciones en horarios de Unidades Móviles.
- Manual de operativización de las Unidades Móviles del Fondo Solidario para la Salud.

RECOMENDACIONES DE AUDITORIA.

Se recomienda al Coordinador de las Unidades Móviles lo siguiente:

- 1. Gestionar apoyo a la Unidad de Planificación para elaborar el Plan de Trabajo de las Unidades Móviles incorporando aspectos tales como:
 - ✓ Definir cantidad de Jornadas propuestas como meta tomando en consideración las solicitudes de servicios de salud requeridos por instituciones públicas, privadas y las definidas en el Manual de



operaciones:

- ✓ Metas cuantificables: deben ser aptas y fáciles de medición;
- ✓ Metas Razonables: deben ser factibles de ser ejecutadas teniendo en cuenta los recursos presupuestarios autorizados a las Unidades Móviles, recursos humanos, equipamiento, entre otros;
- ✓ Metas Claras: Deben encontrarse explícitamente definidas;
- ✓ Metas Realizables: para ser cumplidas en un plazo determinado.
- 2. Implementar un control interno para la recepción y seguimiento de servicio de salud a través de las Unidades Móviles, que incluya aspectos tales como:
 - ✓ Fecha del requerimiento;
 - ✓ Nombre del Solicitante;
 - ✓ Número de Unidad Móvil asignada;
 - ✓ Fecha de Jornada realizada;
 - ✓ Comentarios del resultado de dicha Jornada;
 - ✓ Cantidad de Jornadas realizadas por Unidad Móvil para evaluar su cumplimiento,
 - ✓ Entre otros.

Se recomienda al Coordinador de Programa del Salud Bucal efectuar supervisión y coordinación en las actividades que realizan el personal de odontología asignados en las Unidades Móviles, involucrándose en las asignaciones de metas, actividades.

Sigue manifestando el Director Ejecutivo a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se tenga por recibido el informe "Examen Especial a la evaluación del control interno y el cumplimiento de la normativa técnico y legal aplicable a las Unidades Móviles correspondiente al periodo 2021".

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se tiene por recibido el informe denominado "Examen Especial a la evaluación del control interno y el cumplimiento de la normativa técnico y legal aplicable a las Unidades Móviles correspondiente al periodo 2021".

10. RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 12/2022, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO B Y C, PARA TRANSPORTE DE PACIENTES PARA AÑO 2022, SEGUNDO PROCESO"

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en la Licitación Pública No. 12/2022, denominada "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO B Y C, PARA TRANSPORTE DE PACIENTES PARA AÑO 2022, SEGUNDO PROCESO", se han revisado por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, criterios establecidos en las bases de licitación tomando en cuenta aspectos legales, financieros, técnicos y económicos, para tener una propuesta de calidad y precio. En el presente proceso, la Única oferta recibida fue presentada por la empresa: AUTOZAMA, S.A. DE C.V., obteniéndose el resultado siguiente:

- I. Evaluación de la capacidad legal. Se realizó un examen para efectos de verificar el cumplimiento de la documentación legal, contemplados en las bases licitación. Debido a que, en esta etapa, las bases no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/ No Cumple. Verificando la información, de la oferta recibida, y encontrando que todos los documentos de presentación legal, fueron entregados de conformidad a lo requerido, la OFERTA No. 1 AUTOZAMA, S.A. DE C.V., continúa en la siguiente fase de evaluación.
- II. Evaluación de la capacidad financiera. La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por la empresa ofertante y que superó la fase anterior, apoyados por el analista financiero, a efectos de valorar la capacidad financiera de la sociedad AUTOZAMA, S.A. DE C.V., revisando los estados financieros del periodo 2019 solicitados,



determinando que la oferta no alcanzó el porcentaje mínimo requerido para esta evaluación (60.00%), obteniendo una calificación del CERO POR CIENTO (0.00%), en consecuencia, NO ES ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación, lo cual puede comprobarse en el cuadro de evaluación financiera.

III. Que conforme a lo establecido en las bases de licitación SECCION V EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS Numeral 5) (CALIFICACIÓN DE LAS ETAPAS literal b) EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA la oferta AUTOZAMA, S.A. DE C.V., no alcanzo el mínimo de la evaluación de la capacidad financiera realizada; por consiguiente, no continua en el proceso de evaluación, y siendo que en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo número OCHENTA, de fecha once de febrero del presente año, específicamente en el punto número DIEZ, se aprobó por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, la declaratoria de desierto por primera vez de la Licitación Pública No. 12/2022 denominada "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO B Y C, PARA TRANSPORTE DE PACIENTES PARA AÑO 2022, SEGUNDO PROCESO", la Comisión de Evaluación de ofertas de conformidad al artículo 56 y 63 LACAP, recomienda DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública No. 12/2022 denominada "ADQUISICION DE AMBULANCIAS TIPO B Y C, PARA TRANSPORTE DE PACIENTES PARA AÑO 2022, SEGUNDO PROCESO", de acuerdo al detalle siguiente:

ÍTEMS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	EMPRESA	RESULTADO OBTENIDO
1	4	UNIDAD	TIPO: VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TODO TERRENO 4X2, PARA TRANSPORTE DE PACIENTES O TIPO B.	OFERTA No. 1 AUTOZAMA, S.A. DE C.V.	DESIERTA
2	20	UNIDAD	TIPO: VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TODO TERRENO 4X2, PARA TRANSPORTE DE PACIENTES O TIPO C	OFERTA No. 1 AUTOZAMA, S.A. DE C.V.	DESIERTA

En este sentido, el Director Ejecutivo manifiesta que lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Oferta tiene como base el artículo cincuenta y seis, inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que literalmente establece: "Concluida la evaluación de las ofertas, la comisión de evaluación de ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior (55), en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de la oferta que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o concurso."

Es por ello, que la declaratoria de desierta por segunda vez, no sólo reviste importancia por mandato de Ley, sino que también, PERMITE PROCEDER A LA CONTRATACION DIRECTA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 65 LACAP, EL CUAL ESTABLECE "Siempre que en los casos de licitación o de concurso público, se declare desierta por segunda vez, procederá la contratación directa" Es en ese sentido que de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 de la LACAP, el cual, establece las condiciones para proceder a la contratación directa, y especificamente para el presente proceso el literal f) del referido artículo, que literalmente establece: "si se declara por segunda vez desierta una licitación o concurso".

Sigue manifestando, el Director Ejecutivo que solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se apruebe la recomendación de declaratoria de desierta del proceso de Licitación Pública No. 12/2022



denominada "ADQUISICION DE AMBULANCIAS TIPO B Y C, PARA TRANSPORTE DE PACIENTES PARA AÑO 2022, SEGUNDO PROCESO", de conformidad al artículo 56 y 63 LACAP.

Finalmente, en vista de haberse sometido a competencia el presente proceso en dos ocasiones imposibilitándose realizar la adquisición relacionada, el Director Ejecutivo, solicita a los miembros del Consejo Directivo se autorice la realización de la Contratación Directa por declaratoria de desierto por segunda vez de la Licitación Pública No. 12/2022 denominada "ADQUISICION DE AMBULANCIAS TIPO B Y C, PARA TRANSPORTE DE PACIENTES PARA AÑO 2022, SEGUNDO PROCESO", asimismo, se autorice a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para iniciar el procedimiento respectivo, de conformidad a los artículos 71 y 72 literal f) de la LACAP.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la recomendación de declaratoria de desierto del proceso de Licitación Pública No. 12/2022 denominada "ADQUISICION DE AMBULANCIAS TIPO B Y C, PARA TRANSPORTE DE PACIENTES PARA AÑO 2022, SEGUNDO PROCESO", de conformidad al artículo 56 y 63 LACAP, asimismo, se autoriza a la UACI para iniciar el proceso de Contratación Directa por declaratoria de desierto por segunda vez, de conformidad a los artículos 71 y 72 literal f) LACAP.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas con treinta minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día veintisiete de abril del año dos mil veintidós, proyectando su inicio para las catorce horas.

Dr. Francisco José Alabi Montoya

Ministro de Salud Ad-honorem y Presidente del Consejo Directivo

Lic. Milton Hernández Suplente del ISSS

Dr. José Berrjamin Ruiz Rodas Propietario Cruz Roja

Lic Luis Ernesto Cañas Pacheco Propietario Ministerio de Hacienda



Ing. Cristy Ascencio de Gómez Delegada de la presidencia-despacho primera dama

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario de Consejo Directivo

